APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA DOÑA ILIADA CEA MUÑOZ, MATRONA CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 004945

CHILLÁN VIEJO, 10.08.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Iliada Alexandra Cea Muñoz, C. de Identidad Nº 13.859.549-8, Matrona del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Iliada Alexandra Cea Muñoz, madre de la Srta. Noelia Antonia Macaya Cea, C. de Identidad Nº 23.911.655-8, en la que solicita horario periodo de lactancia a contar del 20 de septiembre del 2012.

Decreto (S) Nº 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

D E C R E T O

1.- APRUEBA HORARIO PERIODO DE LACTANCIA a Doña **ILIADA ALEXANDRA CEA MUÑOZ,** Matrona del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 20 de septiembre del 2012 al 27 de marzo del 2014, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 08:30 hrs. y desde las 14:15 a 14:45 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.